



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Resolución Electoral de Presidencia**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Oficialización de candidatos Alianza La libertad Avanza

---

Visto: los expedientes EX-2021-00029324-JUS-SAO, EX-2021-00029330-SAO, EX-2021-00029337-SAO, EX-2021-00029345-SAO, EX-2021-00029680-SAO, EX-2021-00029686-SAO, EX-2021-00029693-SAO, EX-2021-00029699-SAO

Considerando:

1. Que los apoderados de la Alianza “La Libertad Avanza” solicitaron la oficialización de la lista de candidatas/os a Diputadas/os de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires proclamada por la Junta Electoral de la agrupación política, cuyas Acta y Resolución acompañan, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 103, 104 y 105 del Código Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante C.E.).

2. Que el informe de la Secretaría de Asuntos Originarios IF-2021-00029705-SAO da cuenta del cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios correspondientes.

La Alianza “La Libertad Avanza” presentó solo una lista de candidatas/os y, en virtud del resultado del escrutinio definitivo de las elecciones PASO superó el piso establecido en el art. 100, C.E., conforme Acordada Electoral nº 12/2021. En consecuencia, la lista de candidatas/os cuya oficialización se solicita es la misma que la aprobada en la Resolución de oficialización de lista de precandidatas/os (REPRE-2021-27-VWEINBERG). Sin embargo, ante la intimación a presentar las declaraciones juradas faltantes bajo apercibimiento de reemplazar a las/os candidatas/os que no habían cumplido con presentar las declaraciones juradas, conforme lo dispuesto en el art. 103 C.E., el apoderado de la alianza subsanó las omisiones, con excepción de la correspondiente a la candidata titular 26, respecto de quien solicitó que, ante la falta de presentación de las declaraciones en tiempo oportuno, se hiciera efectivo el corrimiento de la lista desplazándola del lugar (SADE NO-2021-00029677-SAO).

Ello así, por Secretaría luego de la supresión de la lista de la candidata titular 26, se procedió al reordenamiento de la lista, que implicó eliminar al candidato suplente nº 8, a fin de

respetar la alternancia y paridad de género (cf. artículo 101 del CE).

Que las personas proclamadas como candidatas/os se encuentran habilitadas a participar en las elecciones generales del 14 de noviembre de 2021 de acuerdo con lo establecido en los arts. 36, 69, tercer párrafo, 70 y 72 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y el art. 9 de la ley 269.

3. Que en virtud de lo *supra* expuesto y, de conformidad con lo establecido por el art. 106 del C.E., corresponde oficializar la resultante lista de candidatas/os de la Alianza “La Libertad Avanza” (con la supresión y el reordenamiento indicados precedentemente) para la elección general del 14 de noviembre de 2021 que integra la presente como Anexo.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 2 de la Acordada Electoral 3/2021,

la Presidente del Tribunal Superior de Justicia

resuelve:

1. Oficializar la lista de candidatas/os a Diputadas/os de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos de la Alianza “La Libertad Avanza” para la elección general del 14 de noviembre de 2021, que como Anexo integra la presente resolución.

2. Mandar que se registre, se notifique, se comunique al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 1, con competencia electoral en el distrito, a la Unidad de Proyectos Especiales Elecciones 2021 del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y a la Auditoría General de la Ciudad y se publique en el sitio web del Tribunal ([www.eleccionesciudad.gob.ar](http://www.eleccionesciudad.gob.ar)).

## ANEXO 1

### TITULARES

<b>Nº de Orden</b>	<b>Apellido/s</b>	<b>Nombre/s</b>	<b>DNI</b>	<b>Sexo (M o F)</b>
1	MARRA	RAMIRO DANIEL	29906725	M

2	MONTENEGRO	LUCIA ELENA	37933462	F
3	ZAGO	OSCAR ROBERTO	16583800	M
4	FLEITAS	REBECA MARIA BELEN	33572138	F
5	SAIFERT	LEONARDO LUIS	27669242	M
6	ALARCON GARCIA	CAROLINA XIMENA	36931408	F
7	RETA	JORGE MARIO	10131874	M
8	EZEIZA	DELFINA	44829091	F
9	PAPASTEFANO	SEBASTIAN EZEQUIEL	34800766	M
10	TOLABA	CANDELARIA DEL ROSARIO	36501411	F
11	BERMUDEZ	SANTIAGO	25495365	M
12	OLIVER	NELLY GRACIELA	13657587	F
13	VERONELLI	LEONARDO EMILIO	26123005	M
14	ZURBRIGGEN SCHALLER	MILA	41792772	F
15	TOSTO VALENZUELA	TOMAS GABRIEL	29985311	M
16	VECCHI	ANA MARIA	12792270	F
17	BALBUENA	RODRIGO	29659572	M
18	JALDIN VILLEGAS	HEIDI LICIA	34391040	F
19	BUSSOLINI	SANTIAGO GASPAR	26952397	M
20	ARMANDO	MARIA LUCIA	31727004	F
21	TROGLIERO	JOSE IGNACIO	35960773	M
22	PADHORSKY	ROMINA DEL VALLE	34993172	F
23	BARONE	JORGE ORLANDO	24069601	M
24	DANIELLI	NORA PAOLA	23508229	F
25	PICASSO STEFANI	PABLO LEÓNIDAS	29950747	M
26	LEGUIZAMON	BRENDA AGUSTINA	4671148	F
27	GRECO	RUBEN CAYETANO	10534710	M
28	RUIZ	MARIA VICTORIA	37836466	F
29	DUBOIS PADRONE	IVAN EZEQUIEL	32957950	M
30	IUELE	MARIA SOL	34800597	F

### SUPLENTE

N° de Orden	Apellido/s	Nombre/s	DNI	Sexo (M o F)
1	FEDERICO	GUSTAVO DANIEL	14391590	M
2	BENITEZ	DAIANA STEFANIA	34213883	F
3	STUCHI	HERNAN ALEJANDRO	37933703	M
4	RUSSO	SILVIA ANTONIA	13132608	F
5	TRUJILLO	CARLOS OSCAR	14033302	M
6	POJ	EVELYN YAEL	41222987	F
7	ARMANDO	EMANUEL JULIÁN	31343915	M

